



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00046 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Fundación Clínica del Norte
Demandado	Seguros del Estado S.A.
Decisión	Requiere a la parte demandada

Vencido como se encuentra, el término conferido a la parte demandada para que aportara dictamen pericial, se le REQUIERE con el fin de que manifieste lo pertinente o aporte la pericia, so pena de continuar con la etapa procesal subsiguiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ca88f845e72a267d61ef53a6fd93285ebae056c35472e3d6e84276841bf8c66

Documento generado en 01/06/2021 09:35:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>